



CICULAR CSJCHC20-5

<b>Fecha:</b>	enero 22 de 2020
<b>Para:</b>	Juzgados Penales del Distrito Judicial de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Entrega de información integrantes de las FARC-EP</i>

Cordial saludo;

De manera atenta y conforme a directriz del doctor **Max Alejandro Flórez Rodríguez**, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficios Nos. PCSJO20-22 y PCSJO20-33 del 14/01/2020, me permito remitir para su conocimiento y demás fines relativos a sus competencias, copia de los siguientes actos administrativos, así:

- 1.- Resoluciones 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 de 2019, expedidas por el Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, relacionadas con la entrega de información de personas acreditadas como integrantes de las FARC-EP.
- 2.- Auto 264 de 18 de diciembre de 2019, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el cual se resuelve el incidente de verificación del régimen de condicionalidad 6.

Es importante recordar que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Cordialmente,

  
**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: yqm

Bogotá, 14 de enero de 2020

Señores

**Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura**

E. S. D.

**Asunto: Remisión de las Resoluciones 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 de 2019 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (EXPCSJ20-69).**

Se remiten copias de las Resoluciones 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 de 2019 proferidas por el Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, relacionadas con la entrega de información de personas acreditadas como integrantes de las FARC-EP, para que se envíen a los juzgados penales de su distrito para los fines que resulten pertinentes.

Se advierte que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Atentamente,

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

CC. Dr. Miguel Antonio Ceballos Arévalo  
Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República

Anexo lo anunciado en 26 folios.

Proyectó: Carlos Báez  
Revisó Dr. José Manuel Dangond Martínez  
CSJ/

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Siglo 21 S.  
17/enero/2020